



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 256

San Isidro, 28 AGO. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Expediente N° 207614 y el recurso de apelación interpuesto por NOBLE EQUIPMENT & SERVICES S.A.C. contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 1360-2006-09-GM/MSI de fecha 16 de junio de 2006 que declaró infundado su recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 252-2006-09-GM/MSI de fecha 10 de febrero de 2006 que ordenó la clausura definitiva de su local ubicado en Calle Los Milanos N° 135, Oficina 304, San Isidro, por carecer de licencia municipal de funcionamiento.

CONSIDERANDO:

Que, la impugnante señala se encuentra en trámite la contradicción de la denegatoria inicial de su licencia de funcionamiento y que no se puede ejecutar ninguna medida en tanto no finalice dicho procedimiento;

Que, al respecto, el presente procedimiento recursal contra una sanción de clausura es independiente del procedimiento de obtención de licencia de funcionamiento, por cuanto lo que se verifica es la comisión de la infracción por el funcionamiento de un local sin contar con licencia, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 7° de la Ordenanza N° 006-99-MSI que prescribe que están obligados a obtener el Certificado de Licencia Municipal las personas que desarrollen actividades comerciales y de servicios, antes de la apertura o instalación de un establecimiento;

Que, por tanto, no se desvirtúan los fundamentos de la resolución impugnada;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1326 -2006-10-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por NOBLE EQUIPMENT & SERVICES S.A.C. contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 1360-2006-09-GM/MSI de fecha 16 de junio de 2006, la que se confirma en todos sus extremos, dándose por agotada la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE